

FUNDACIÓN ASOMDE



RESOLUCION NÚMERO 002
OCTUBRE 15 DE 2021

Por la cual se convoca a Asamblea de la “Alianza de Usuarios” de la FUNDACION PARA EL ESTUDIO DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS ESPECIALES Y FORMACION INTEGRAL DEL SER HUMANO “FUNDACIÓN ASOMDE”

RESUELVE

ARTICULO 1° Convocar a todos los usuarios de la Fundación Asomde a la Asamblea de Constitución de la Alianza de Usuarios dando cumplimiento al decreto 1757 de 1.994, por lo cual se cita a todos los interesados a asistir el miércoles (17) de noviembre de 2021 a las 05:00 P.M. en las instalaciones de la Fundación calle 48 No 23-55 de Bucaramanga.

ARTICULO 2°

Los requisitos para ser elegido en la alianza de usuarios son:

- Ser usuario de la IPS Fundación Asomde
- No ser empleado de la Institución
- No estar incurso e inhabilidades establecidas por la ley
- Residir en el Municipio de Bucaramanga, su área metropolitana y Barrancabermeja
- Estar presente en el momento de la elección

ARTICULO 3° El proyecto del orden del día es el siguiente:

1. Explicación sobre funciones, alcances, objetivos y competencias de la Alianza de Usuarios
2. Instalación de la Asamblea
3. Explicación de los Derechos y los Deberes de los Usuarios
4. Elección del presidente y secretario de la Asamblea
5. Elección del comité o representantes de la Alianza de Usuarios
6. Proclamación de Resultados
7. Fin de la asamblea

ARTICULO 3° Se aprueba la presente Resolución, mediante el Acta N° 013 de Junta Directiva, fechada el septiembre (18) de septiembre de 2021.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DANILO GUTIERREZ
Presidente



Calle 48 No. 23-55
Bucaramanga
Teléfono: 6702914
6580795 - 6973678
www.asomde.com.co